

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005**

Salta, 23 de julio de 2.024.-

**DISPOSICION INTERNA N° 49/24**

**Visto:**

La Disposición Interna N° 47/24, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir horas cátedra en el Período Lectivo 2024, en diferentes espacios curriculares correspondientes a distintas carreras que se dictan en ésta Institución; y

**Considerando:**

Que en dicho instrumento legal se convocó a inscripción para cubrir los espacios curriculares FISICOQUIMICA, de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Química, turno tarde; E.D.I, de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Que las inscripciones de tal convocatoria se efectivizaran los días 23, 24 y 25/07/24, y por solicitud de la Dirección de Nivel Superior, se realiza una ampliatoria del periodo de inscripción;

Que en consecuencia corresponde la redacción del instrumento legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SUPERVISOR A CARGO DE RECTORIA DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005**

**DISPONE**

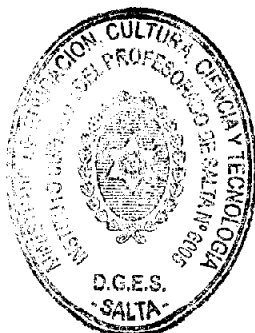
**ARTICULO 1°.-** Extender las fechas de inscripción de aspirantes para concursar el siguiente espacio curricular:


Espacio Curricular	Carrera	Inst. Legal Aprob.	Cond.	Curso Divis.	N° Hs	Rég	Turno	Causal de la vacante
FISICOQUIMICO	Profesorado de Educación Secundaria en QUIMICA	R.M.N° 511/14	Interino	3° 1ª	6	2° C	Tarde	Jubilacion del Prof. Quinteros, Ruben
E.D.I	Profesorado de Educación Secundario en Geografía	R.M. N° 807/14	Interino	4°1°	3	2°C	Noche	Fallecimiento del Prof. Salomon, Ruben.

**ARTICULO 2°.-** La inscripción de interesados se extendera, durante 04 (cuatro) días hábiles: 26, 29, 30/07/24 y 01/08/24, en el horario de 19,30 a 21,30 horas, en la oficina de Secretaría del establecimiento, sito en Avda. Entre Ríos N° 1.851. Responsable del Acto de Inscripción: Prof. José Pistan, Jorge (Rector A/C).

**ARTICULO 3°.-** Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomaran en cuenta, los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por Disposición Interna 01/22.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y Archivar.



  
Prof. Carolina A. Calderón Gonna  
Supervisora General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta